



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
EXPEDIENTE RR-147/2019

RECURRENTE:
PARTIDO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a doce de agosto de dos mil diecinueve.-----

Vista y analizadas las constancias que obran en el expediente, y toda vez que de autos se advierte que mediante escritos presentados a los Consejos Distritales I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII y XIV, el Partido Transformemos, les solicitó a los citados distritos diversa documentación electoral, sin que obre constancia de su entrega, insistiendo ante este Tribunal en su solicitud, por lo que conforme a lo estipulado por los artículos 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**-----

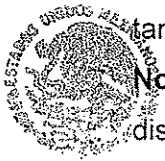
Primero.- Se requiere al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que en un plazo de setenta y dos horas contadas a partir de la notificación del mismo, remita a este Órgano Jurisdiccional, documentación relacionada con la elección de Gobernador del Estado de Baja California, siendo esta: copia certificada de 1). De la totalidad de Actas de la Jornada Electoral correspondientes a las casillas que se instalaron en los distritos I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII y XIV; 2). De escrutinio y cómputo de las mismas y 3). De las hojas de incidencia de las citadas casillas; así como de manera digitalizada en disco compacto certificado.-----

SEGUNDO.- Se reserva acordar lo conducente a la admisión del presente recurso hasta en tanto la autoridad requerida de cumplimiento al presente proveído.-----

Notifíquese por oficio, acompañando copia del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, fracción III de la Ley Electoral del Estado.-----

Así se acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, Secretario General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da

fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS